

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-082/2021

**“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA LEGAL-FISCAL”**

ACTA DE FALLO

08 DE DICIEMBRE DE 2021

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-082/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **08 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **08 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4228** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4228** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
2	DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.
3	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
4	Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Archivos con firma electrónica avanzada válida
2	DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.	Archivos con firma electrónica avanzada válida
3	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Archivos con firma electrónica avanzada válida

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.**, de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con Firma Digital No Valido**, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30, segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral, participante).** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.	<u>Archivos con firma Digital No Válido</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.

Asimismo, y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, se desprende que este **NO CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria conforme lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, se desprende que el **licitante omitió presentar** como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, el **Anexo 2** relativo a la “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**”, así como una **Identificación Oficial vigente del Representante Legal**; requeridos con fundamento en el artículo 64 fracción V apartado a. y fracción IX de las POBALINES; circunstancias que afectan la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que el **Anexo 2**, para acreditar la existencia legal de la persona moral participante, esto es, **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, y la **Identificación Oficial** de quien suscribe la proposición a nombre y representación del licitante, son documentos indispensables para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica solicitada en la convocatoria; por lo que se determina que el licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes;

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/2478/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	25.10
DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.	49.38
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	11.40

Ofertas DESECHADAS -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, se desprende que el licitante omitió presentar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, el **Anexo 2** relativo a la **“Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante”**, así como una **Identificación Oficial vigente del Representante Legal**; circunstancias que afectan la solvencia de la proposición presentada, determinándose que el licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo y derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), conforme lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que en ese contexto la oferta presentada no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción V Apartado a. y fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1 último párrafo, 4.2.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

último párrafo, y 14.1. incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo, 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	25.10
DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.	49.38

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido respecto del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, respecto del **licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, se desprende que no presentó el **Anexo 2** relativo a la “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**”, así como una **Identificación Oficial vigente del Representante Legal**, por lo que se determina que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Y con referencia a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la oferta presentada por el referido licitante **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no haber obtenido el puntaje mínimo requerido (52.50 puntos), conforme lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

Con referencia a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes **Altieri, Gaona y Hooper, S.C.** y **DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.**, se desprende que los referidos licitantes no obtuvieron el puntaje mínimo requerido (52.50 puntos) respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

En ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/2478/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918457

HASH:
A7DD37543E6FDE6F6BD1973AC9DD5A436CD49F77F80C73
D738E9FA832D95C1DB

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918457

HASH:
A7DD37543E6FDE6F6BD1973AC9DD5A436CD49F77F80C73
D738E9FA832D95C1DB

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918457

HASH:
A7DD37543E6FDE6F6BD1973AC9DD5A436CD49F77F80C73
D738E9FA832D95C1DB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA
ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.

Información del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary (1).pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	30/11/2021 07:22:50 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	94,586
Anexo Cargado Por	Pedro Maria Zugarramurdi Martiarena
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	30/11/2021 07:23:48 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

Información del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	30/11/2021 07:23:21 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	94,159
Anexo Cargado Por	Pedro Maria Zugarramurdi Martiarena
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	30/11/2021 07:23:48 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

Información del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	30/11/2021 07:23:40 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	91,645
Anexo Cargado Por	Pedro Maria Zugarramurdi Martiarena
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	30/11/2021 07:23:49 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021
“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-diciembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Sí cumple (folio 015)	Sí cumple (folio 016)	Sí cumple (folio 018) Nota 1	Sí cumple (folio 020)	Sí cumple (folio 022) Nota 1	Sí cumple (folio 024) Nota 2	Sí cumple (folio 026)	Sí cumple (folio 028)	No aplica	
DELGADO GALAVIZ CORPORATIVO, S.C.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 16)	No aplica	
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	No cumple Nota 2	No cumple Nota 2	Sí cumple (folio 1) Nota 2	Sí cumple (folio 2) Nota 2	Sí cumple (folio 3) Nota 2	Sí cumple (folio 4) Nota 2	Sí cumple (folio 5) Nota 2	Presenta escrito en el que manifiesta no pertenecer al rango de micro, pequeñas y mediana empresa (folios 6 y 7)	No aplica	

"Notas"

Nota 1 Licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Altieri, Gaona y Hooper, S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021
"SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-diciembre-2021

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	017 y 018	El licitante fundamenta el Anexo de referencia en el "Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 3 "A", en el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	021 y 022	El licitante señala en el Anexo de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal del Instituto Nacional Electoral de los Ejercicios 2022 y 2023"	La convocatoria establece como objeto de contratación el siguiente: "Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal"
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	023 y 024	El licitante fundamenta el Anexo de referencia en el "Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"; además refiere como objeto de contratación el siguiente: "Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal del Instituto Nacional Electoral de los Ejercicios 2022 y 2023"	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 4, en el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios" y refiere como objeto de contratación el siguiente: "Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal"

Por lo antes expuesto, se determina que lo antes referido por el licitante, en los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4; son circunstancias que no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que señala correctamente el carácter y el número de la contratación en cada uno de los Anexos antes citados, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4228, generado para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021
“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-diciembre-2021

Nota 2 Licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C., se observó que el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", así como una Identificación Oficial vigente del Representante Legal; requeridos con fundamento en el artículo 64 fracción V apartado a. y la fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; circunstancias que afectan la solvencia de la proposición presentada al considerarse que el Anexo 2, para acreditar la existencia legal de la persona moral participante, esto es, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y la Identificación Oficial de quien suscribe la proposición a nombre y representación del licitante, son documentos indispensables para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica solicitada en la convocatoria; por lo que se determina que el licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	1	El licitante no señala el número del Anexo, solo refiere a que corresponde; además fundamenta el Anexo en los "artículos 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"	La convocatoria señala que la "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" corresponde al Anexo 3 "A", además fundamenta el anexo en los artículos 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
Anexo 3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"	2		La convocatoria señala que la "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social" corresponde al "Anexo 3 "B"
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	3	El licitante no señala los números que corresponden a cada uno de los Anexos de referencia, solo refiere a que corresponde cada uno de ellos.	La convocatoria señala que la "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" corresponde al "Anexo 3 "C"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021
"SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-diciembre-2021

<p>Anexo 4 "Declaración de Integridad"</p>	<p>4</p>	<p>El licitante no señala el número del Anexo, solo refiere a que corresponde; además fundamenta el Anexo de referencia en el "Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</p>	<p>La convocatoria señala que la "Declaración de Integridad" corresponde al Anexo 4, a demás se fundamenta el anexo en el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"</p>
<p>Anexo 5 "Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana"</p>	<p>5</p>	<p>El licitante no señala el número del Anexo, solo refiere a que corresponde</p>	<p>La convocatoria señala que la "Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana" corresponde al "Anexo 5"</p>
<p>Anexo 6 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"</p>	<p>6</p>	<p>El licitante no señala el número del Anexo y refiere un nombre distinto del Anexo conforme lo siguiente: "Estimación de micro, pequeñas y medianas empresas"</p>	<p>La convocatoria señala que el Anexo 6 corresponde a la "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"</p>

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante señala correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación en cada uno de los Anexos citados, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado ComprAINE, en el expediente número 4228, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL" lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-082/2021
“SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-diciembre-2021

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-082/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918463
HASH:
5E695D3DD1AD7506F86A28E4257F3A377592EFFF802B8F
C2A041922BAA410BB7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918463
HASH:
5E695D3DD1AD7506F86A28E4257F3A377592EFFF802B8F
C2A041922BAA410BB7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918463
HASH:
5E695D3DD1AD7506F86A28E4257F3A377592EFFF802B8F
C2A041922BAA410BB7

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 918463
HASH:
5E695D3DD1AD7506F86A28E4257F3A377592EFFF802B8F
C2A041922BAA410BB7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-082/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL-FISCAL”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por la **Dirección de Recursos Financieros** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de las **Servidoras Públicas: Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRF/2478/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----

Oficio No. INE/DEA/DRF/ 2478 /2021
Ciudad de México, 8 de diciembre de 2021

**Asunto: Licitación Pública Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-082/2021**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. NE/DEA/DRMS/SA/1468/2021 con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2021**, para la contratación del “**Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Alteri, Gaona y Hooper, S.C.	UNICA	52.50	25.10
Delgado Galaviz Corporativo, S.C.	UNICA		49.38
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	UNICA		11.40

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Firmado Electrónicamente

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva de Administración
L.C. Fabiola Pérez Soriano. - Subdirectora de Contabilidad

Turno 12923746
Sección 6 Serie 6.2

FPS/dc

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916771
HASH:
94DB39973AEEA7E73EDFD2B755FE05D42D0E4A2D817551
6034A2877D3FA5527C

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916771
HASH:
94DB39973AEEA7E73EDFD2B755FE05D42D0E4A2D817551
6034A2877D3FA5527C

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección de Recursos Financieros, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2021, para la contratación del “Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal” conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación. Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Alteri, Gaona y Hooper, S.C.	Delgado Galaviz Corporativo, S.C.	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	19.60	0.60	4.48	11.40
	1.1.1. Experiencia	7.82	0.00	1.70	7.82
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	9.82	0.60	2.36	3.16
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	1.96	0.00	0.42	0.42
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.50	0.00	0.00	0.00
	1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	6.90	0.00	2.90	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	10.50	0.00	10.50	0.00
	Experiencia	5.25	0.00	5.25	0.00
	Especialidad	5.25	0.00	5.25	0.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica	24.50	24.50	24.50	0.00
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	10.00	10.00	10.00	0.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	10.00	10.00	10.00	0.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	4.50	4.50	4.50	0.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	7.00	0.00	7.00	0.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		70.00 PUNTOS	25.10 PUNTOS	49.38 PUNTOS	11.40 PUNTOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de contabilidad</p>	<p>_____</p> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>
--	---

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916597
HASH:
BD05E01EC89D98E01999DEC7C96998EC42BEF67C45CADC
940F7B0D18F86114B6

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916597
HASH:
BD05E01EC89D98E01999DEC7C96998EC42BEF67C45CADC
940F7B0D18F86114B6

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Alteri, Gaona y Hooper, S.C.:

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	0.00				
<p><i>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</i></p>								
<p><i>Director (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</i></p>								
<p><i>Para el líder del proyecto (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal.</i></p>								
<p><i>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas) Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias: Asesoría, orientación y apoyo de gestión en materia legal-fiscal y tributaria, en el ámbito federal, estatal y local, en su caso internacional. Justificación en el anexo técnico. Punto 2 Asesoría y orientación para trámites sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones. Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario. Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles. Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República</i></p>								
<p>SOCIO DIRECTOR</p> <table border="1" data-bbox="793 1089 1308 1312"> <tr> <td data-bbox="793 1089 1178 1117">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 1089 1308 1117">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1117 1178 1312">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada</td> <td data-bbox="1178 1117 1308 1312">2.57 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada	2.57 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada	2.57 puntos							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	0.00												
<p>LÍDER DEL PROYECTO</p> <table border="1" data-bbox="793 537 1308 760"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>GRUPO DE TRABAJO</p> <table border="1" data-bbox="793 813 1308 995"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.65 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.65 (cero puntos sesenta y cinco) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Se requiere que el o los curriculums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información, en caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados en este subrubro no serán asignados debido a que, sería imposible el verificar la información proporcionada El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos				
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>la</p> <p>A) No Acredita, no obstante que el licitante presentó la manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde manifiesta que el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo 06. AGH Oferta Técnica.pdf. págs. 18 a31, se advierte en los curriculums que la experiencia del Director, Líder del Proyecto y del Equipo de Trabajo es de una naturaleza distinta a la solicitada en la convocatoria.</p>																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	0.00
<p>B) No Acredita, no obstante que el licitante presentó información completa para este inciso, archivo 06. AGH Oferta Técnica.pdf pág. 18 a la 43., entregando los Curriculums Vitae del Director Juan Antonio Ortiz Grajales, del Líder de Proyecto Selene Bautista Anaya y Grupo de Trabajo Roselina Isela Palacios González y Socorro Rosario Olmedo Morales, la experiencia que se advierte en dicha documentación es en áreas distintas a las requeridas en la convocatoria.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	0.60														
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o constancia de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con Contaduría, Administración, Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal aplicable al instituto JurídicoAdministrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental.</p> <p>DIRECTOR</p> <table border="1" data-bbox="793 946 1308 997"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.16 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.16 puntos</td> </tr> </table> <p>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</p> <table border="1" data-bbox="793 1070 1308 1120"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</p> <table border="1" data-bbox="793 1243 1308 1321"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Maestría	0.16 puntos	Especialidad	0.16 puntos	Maestría	1.00 puntos	Especialidad	1.00 puntos	Maestría	0.70 puntos	Especialidad	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos
Maestría	0.16 puntos																	
Especialidad	0.16 puntos																	
Maestría	1.00 puntos																	
Especialidad	1.00 puntos																	
Maestría	0.70 puntos																	
Especialidad	0.50 puntos																	
Licenciatura	0.30 puntos																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	0.60
<p><i>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académico (s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos.</i></p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA algunos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) NO ACREDITA el licitante presentar una maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Director Juan Antonio Ortiz Grajales, no presenta copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con maestría o especialidad en Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental, por lo que se le asignan 0.00 puntos. B) NO ACREDITA el licitante presentar una maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el líder de proyecto Selene Bautista Anaya, no presenta copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con maestría o especialidad en Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental, por lo que se le asignan 0.00 puntos. C) ACREDITA el licitante presenta una licenciatura, maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el grupo de trabajo, presenta constancia que acredita haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con las Licenciaturas en Derecho y Administración de dos integrantes del grupo de trabajo, presentando Títulos Profesionales de Roselina Isela Palacios González y Socorro Rosario Olmedo Morales en Derecho y Administración respectivamente. Archivo 06. AGH Oferta Técnica.pdf pág. 34 a 36, por lo que se asignan 0.30 puntos a cada una por la presentación de estos documentos. <p>Se asignan 0.60 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.96	Puntos obtenidos	0.00						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial.</p> <table border="1" data-bbox="791 636 1308 836"> <tbody> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.28 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.14 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de 1.96 puntos. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>A) NO ACREDITA el LICITANTE la puntuación asignada para este subrubro al no demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos, ya que presentan constancias con temas distintos a los solicitados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).” 06. AGH Oferta Técnica.pdf pags. 47 a 55 y 90 a 91.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada.</p>										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

<p>Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.50</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="793 727 1306 805"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no contar con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	0.00									
<p>Del personal que proponga el LICITANTE, Director (1), líder de proyecto (1) y grupo de trabajo (máximo 5), se deberá acreditar en su conjunto participación en 4 proyectos desarrollando servicios de la misma naturaleza del que se requiere en la presente convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que haya participado con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contactos que permita verificar la información.</u></p> <p>Participación en sectores: Sector Gubernamental Iniciativa Privada</p> <p>Máximo a obtener por sector : 4.00 puntos Máximo a obtener en este subrubro: 6.90 puntos (por cada proyecto en sector Gubernamental y privado)</p> <table border="1" data-bbox="684 1040 1413 1289"> <thead> <tr> <th>Sectores de los proyectos</th> <th>Puntos por proyecto</th> <th>Puntos máximos a obtener por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada proyecto en sector gubernamental</td> <td>1.00 puntos</td> <td>4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> <tr> <td>Por cada proyecto en iniciativa privada</td> <td>0.73 puntos</td> <td>2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> </tbody> </table>					Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector	Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)	Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)
Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector											
Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)											
Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>A) No acredita, el licitante presentó 4 de los 8 posibles proyectos requeridos en la convocatoria; es decir con el sector Gubernamental presentó 4 proyectos y para el sector privado no presentó proyectos. Archivo “06. AGH Oferta Técnica.pdf” pág. 103 a la 172. Los proyectos presentados son de distinta naturaleza de la que se requiere en la convocatoria por lo que no se asigna puntuación a este subrubro. Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 2. Experiencia y especialidad del licitante.

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que ha venido prestando el Licitante, corresponden a las características y a las condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; en la prestación de servicios de la misma naturaleza. El LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos u otros documentos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios equivalentes.</p> <p>Se entenderá como servicios equivalentes, los servicios de consultoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos u otros documentos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE proporcionará preferentemente la relación de contratos u otros documentos que incluyan dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro, no será asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="344 565 852 662"> <tr> <td data-bbox="344 565 722 662">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="722 565 852 662">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 5.25 (cinco punto veinticinco), para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 857 852 980"> <tr> <td data-bbox="344 857 722 980">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="722 857 852 980">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO ACREDITÓ la experiencia y especialidad en la prestación de servicios de análisis y gestión de obligaciones fiscales en el sector gubernamental y privado, el LICITANTE no obstante que presentó un máximo de 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acreditó la prestación de servicios equivalentes. Archivo “06. AGH Oferta Técnica.pdf” pág. 103 a la 172. Los contratos presentados NO corresponden características y condiciones requeridas en la Convocatoria. Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.00 puntos.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. Propuesta de trabajo
Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="789 683 1308 738"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) a) Acredita, el licitante presenta la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Archivo “06. AGH Oferta Técnica.pdf” pág. 185 a 187.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								
Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 6.1 entregables del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 1177 1308 1232"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo: Ejercicios 2022 y 2023 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Alteri, Gaona y Hooper, S.C.**, ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria. Archivo “06. AGH Oferta Técnica.pdf” págs. 8 a 13 y 188.

Se asignan **10.00** puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	4.50	Puntos obtenidos	4.50				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="789 881 1306 935"> <tr> <td>Acredita</td> <td>4.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	4.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	4.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla. Archivo “06. AGH Oferta Técnica.pdf” pág. 189.</p> <p>Se asignan 4.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. Cumplimiento de contratos.

Empresa licitante: Alteri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos con los que acreditó la especialidad para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía. Liberaciones de pago. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <table border="1" data-bbox="346 824 852 948"> <tr> <td data-bbox="346 824 720 948">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="720 824 852 948">7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alteri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante ya que aunque presentó 1 (una) liberaciones de pago de un contrato celebrado con el Gobierno de la Ciudad de México; éste no corresponde a la naturaleza solicitada en la convocatoria para acreditar la especialidad del subrubro 2.1, Archivo 06. AGH Oferta Técnica.pdf” pág. 191.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos.</p>						

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	25.10 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<hr/> <p>L.C. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<hr/> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916598
HASH:
D1AB3826AACC709C9975B615A7375234452A15D79E611C
A73BAE58673391E457

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916598
HASH:
D1AB3826AACC709C9975B615A7375234452A15D79E611C
A73BAE58673391E457

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Delgado Galaviz Corporativo, S.C.:

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	1.70				
<p><i>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</i></p>								
<p><i>Director (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</i></p>								
<p><i>Para el líder del proyecto (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal.</i></p>								
<p><i>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas) Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias: Asesoría, orientación y apoyo de gestión en materia legal-fiscal y tributaria, en el ámbito federal, estatal y local, en su caso internacional. Justificación en el anexo técnico. Punto 2 Asesoría y orientación para trámites sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones. Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario. Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles. Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República</i></p>								
<p>SOCIO DIRECTOR</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 1084 1178 1117">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 1084 1306 1117">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1117 1178 1312">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada</td> <td data-bbox="1178 1117 1306 1312">2.57 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada	2.57 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada	2.57 puntos							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	1.70												
<p>LÍDER DEL PROYECTO</p> <table border="1" data-bbox="791 537 1306 761"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>GRUPO DE TRABAJO</p> <table border="1" data-bbox="791 812 1306 995"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.65 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.65 (cero puntos sesenta y cinco) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información, en caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados en este subrubro no serán asignados debido a que, sería imposible el verificar la información proporcionada El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos				
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C. ., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde manifiesta que el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo 06. Sobre Técnico.pdf. La capacidad la demuestra a través de perfil académico con la documentación e información que se precisó en los currículums de cada uno 06. Sobre Técnico.pdf págs. 11 a 56.</p> <p>B) Acredita, el licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. Sobre Técnico.pdf pág. 20 a la 56., presenta currículums del Director, Ramón Alejandro Galaviz García, del Líder de Proyecto Adrián Alfonso Paredes Santana y del Grupo de Trabajo Eduardo Campos Gámez, María Valeria Uribe Olivares (dos años de experiencia) se otorgan 0.40 puntos, José Carlos Delgado Monroy, Adrián Villegas Mancilla (tres</p>																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C.	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	1.70
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
<p>años de experiencia) se otorgan 0.65 puntos, Alina Esmeralda Sáenz Aguilar (tres años de experiencia) se asignan 0.65 puntos; algunos cuentan con la experiencia en áreas distintas a las requeridas en el análisis y gestión de obligaciones fiscales en sector gubernamental; asimismo, en algunos curriculums no se establecen fechas para calcular años de experiencia.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 1.70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C.	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	2.36														
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios																		
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o constancia de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con Contaduría, Administración, Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal aplicable al instituto Jurídico Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental.</p> <p>DIRECTOR</p> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.16 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.16 puntos</td> </tr> </table> <p>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</p> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p> <p>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</p> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>					Maestría	0.16 puntos	Especialidad	0.16 puntos	Maestría	1.00 puntos	Especialidad	1.00 puntos	Maestría	0.70 puntos	Especialidad	0.50 puntos	Licenciatura	0.30 puntos
Maestría	0.16 puntos																	
Especialidad	0.16 puntos																	
Maestría	1.00 puntos																	
Especialidad	1.00 puntos																	
Maestría	0.70 puntos																	
Especialidad	0.50 puntos																	
Licenciatura	0.30 puntos																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	2.36
<p><i>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académico (s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos.</i></p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C. ACREDITA algunos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITA el licitante presentar una maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Director, presenta copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con maestría o especialidad en Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental. El licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. Sobre Técnico.pdf pág. 22 y 23, Título profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional de la Maestría en Derecho Comercial y de la Empresa del Director, Ramón Alejandro Galaviz García, se otorgan 0.16 puntos.</p> <p>B) NO ACREDITA el licitante presenta una maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el grupo de trabajo, presenta constancia que acredita haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados el licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. Sobre Técnico.pdf pág. 27 a la 29, Cédulas Profesionales de las Licenciaturas en Derecho y Contaduría del Líder de Proyecto Adrián Alfonso Paredes Santana, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>C) ACREDITA el licitante presenta una licenciatura, maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Grupo de Trabajo, presenta constancias que acreditan haber concluido dichos estudios al 100%, el licitante presentar la información completa para este inciso, en el archivo 06. Sobre Técnico.pdf págs. 32 a la 56, Título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional de Eduardo Campos Gámez se otorgan 0.30 puntos, Título y Cédula Profesional de Licenciatura como Abogado de María Valeria Uribe Olivares se otorgan 0.30 puntos, Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, Grado de Maestría en Derecho Comercial y de la Empresa de José Carlos Delgado Monroy se otorgan 1.00 puntos, Título y Cédula Profesional de Contador Público de Adrián Villegas Mancilla se otorgan 0.30 puntos, Carta de Pasante de Licenciado en Derecho de Alina Esmeralda Sáenz Aguilar, cuyo trámite de registro de Título y Cédula está en proceso se otorgan 0.30 puntos, dando un total en este inciso de 2.20 puntos.</p> <p>Se asignan 2.36 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.96	Puntos obtenidos	0.42						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial.</p> <table border="1" data-bbox="789 634 1306 834"> <tr> <td data-bbox="789 634 1178 711">Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td data-bbox="1178 634 1306 711">0.28 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 711 1178 787">Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td data-bbox="1178 711 1306 787">0.14 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="789 787 1306 834"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de 1.96 puntos. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>ACREDITA el LICITANTE la puntuación asignada para este subrubro al demostrar que tres integrantes del grupo de trabajo, dominio y aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos, se presentan algunas constancias con temas distintos a los solicitados en la convocatoria. El licitante presenta las Constancias que a continuación se señalan: Eduardo Campos Gámez “Seminario de Impuestos” se asignan 0.14 puntos, Alina Esmeralda Sáenz Aguilar “Efectos Fiscales de los Contratos” se asignan 0.14 puntos y María Valeria Uribe Olivares “Seminario de Impuestos” se asignan 0.14 puntos. 06. Sobre Técnico.pdf págs. 35 a la 47.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.42 puntos por no presentar la documentación señalada.</p>										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="793 727 1308 805"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C., S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no contar con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	2.90									
<p>Del personal que proponga el LICITANTE, Director (1), líder de proyecto (1) y grupo de trabajo (máximo 5), se deberá acreditar en su conjunto participación en 4 proyectos desarrollando servicios de la misma naturaleza del que se requiere en la presente convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que haya participado con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contactos que permita verificar la información.</u></p> <p>Participación en sectores: Sector Gubernamental Iniciativa Privada</p> <p>Máximo a obtener por sector : 4.00 puntos Máximo a obtener en este subrubro: 6.90 puntos (por cada proyecto en sector Gubernamental y privado)</p> <table border="1" data-bbox="682 1112 1413 1360"> <thead> <tr> <th>Sectores de los proyectos</th> <th>Puntos por proyecto</th> <th>Puntos máximos a obtener por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada proyecto en sector gubernamental</td> <td>1.00 puntos</td> <td>4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> <tr> <td>Por cada proyecto en iniciativa privada</td> <td>0.73 puntos</td> <td>2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> </tbody> </table>					Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector	Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)	Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)
Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector											
Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)											
Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	2.90
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C., S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>A) Acredita, el licitante presentó 4 de los 8 posibles proyectos requeridos en la convocatoria; es decir con el sector privado presentó 4 proyectos y para el sector gubernamental no presentó proyectos. Archivo 06. Sobre Técnico.pdf págs. 58 a la 140. Los proyectos presentados son de la misma naturaleza de la que se requiere en la convocatoria por lo que se asigna puntuación de 2.90 a este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 2.90 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 2. Experiencia y especialidad del licitante.

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	10.50
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que ha venido prestando el Licitante, corresponden a las características y a las condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; en la prestación de servicios de la misma naturaleza. El LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos u otros documentos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios equivalentes.</p> <p>Se entenderá como servicios equivalentes, los servicios de consultoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos u otros documentos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	10.50				
<p>de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE proporcionará preferentemente la relación de contratos u otros documentos que incluyan dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro, no será asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="344 634 854 735"> <tr> <td data-bbox="344 634 722 735">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="722 634 854 735">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 5.25 (cinco punto veinticinco), para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 954 854 1079"> <tr> <td data-bbox="344 954 722 1079">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="722 954 854 1079">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITÓ la experiencia y especialidad en la prestación de servicios de análisis y gestión de obligaciones fiscales en el sector privado, el LICITANTE presento un máximo de 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredito la prestación de servicios equivalentes.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	10.50
<p>Archivo Sobre Técnico.pdf págs. 58 a la 140. Los contratos presentados corresponden a características y condiciones requeridas en la Convocatoria. A continuación, se señalan los contratos presentados y la naturaleza del servicio: contrato con Milagro Properties, S.de R.L. de C.V. por juicio de índole fiscal; Global Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. por servicios de Contabilidad y Fiscal; Gin-Rad Nedia Solutions, S.A. de C.V. por servicios de Contabilidad y Fiscal; Wh Forwarding, S.A. de C.V. por servicios del Módulo Contable-Fiscal; It Mac Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. por servicios de Contabilidad y Fiscal. Es importante mencionar que este Licitante fue el único que presentó los contratos con las características y requerimientos solicitados en la convocatoria para acreditar la experiencia y la especialidad.</p> <p>Se asignan 10.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 3. Propuesta de trabajo
Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="789 992 1308 1047"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) a) Acredita, el licitante presenta la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Archivo Sobre Técnico.pdf pág. 142.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 6.1 entregables del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="793 565 1308 618"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo: Ejercicios 2022 y 2023 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria. Archivo Sobre Técnico.pdf págs. 142 a 146.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								
Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	4.50	Puntos obtenidos	4.50				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="793 1206 1308 1260"> <tr> <td>Acredita</td> <td>4.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	4.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	4.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	4.50	Puntos obtenidos	4.50
<p>a) Acredita, el licitante presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla. Archivo Sobre Técnico.pdf pág. 147.</p> <p>Se asignan 4.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 4. Cumplimiento de contratos.

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00		
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos con los que acreditó la especialidad para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u> Liberación de garantía. Liberaciones de pago. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <table border="1" data-bbox="346 1170 852 1295"> <tr> <td data-bbox="346 1170 720 1295"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="720 1170 852 1295"> 7.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Delgado Galaviz Corporativo, S.C.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Delgado Galaviz Corporativo, S.C. , ACREDITA totalmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
A) Acredita, el Licitante presento 4 Cartas de satisfacción del servicio; correspondientes a los tres contratos con los que acreditó la especialidad del subrubro 2.1, celebrado con Global Mexicana de Infraestructura, Gin Rad Media Solutions, S.A.S., Wh Forwarding, S.A. de C.V., It Mac Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. Archivo Sobre Técnico.pdf págs. 82, 93, 116, 130.				
Se asignan 7.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	49.38puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<hr/> <p>L.C. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<hr/> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916600
HASH:
F53935929E89D13187E086875D752B740DC0753ABFB148
1A11EF1659DC91DB84

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916600
HASH:
F53935929E89D13187E086875D752B740DC0753ABFB148
1A11EF1659DC91DB84

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.:

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	7.82				
<p><i>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</i></p>								
<p><i>Director (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales en el sector gubernamental.</i></p>								
<p><i>Para el líder del proyecto (1 (una) persona) Se acreditará mínimo un año de experiencia en materia legal-fiscal.</i></p>								
<p><i>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas) Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias: Asesoría, orientación y apoyo de gestión en materia legal-fiscal y tributaria, en el ámbito federal, estatal y local, en su caso internacional. Justificación en el anexo técnico. Punto 2 Asesoría y orientación para trámites sobre devoluciones y/o compensación de contribuciones. Asesoría, orientación y acompañamiento en la negociación de acuerdos con las autoridades fiscales para el pago de adeudos u otros temas en caso necesario. Asesoría y orientación en materia de Regularización de Inmuebles. Asesoría, revisión y orientación referente a impuestos locales en los diferentes estados de la República</i></p>								
<p>SOCIO DIRECTOR</p> <table border="1" data-bbox="793 1089 1306 1312"> <tr> <td data-bbox="793 1089 1171 1117">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1089 1306 1117">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1117 1171 1312"> <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada</p> </td> <td data-bbox="1171 1117 1306 1312">2.57 puntos</td> </tr> </table>					No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada</p>	2.57 puntos
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos							
<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada</p>	2.57 puntos							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	7.82												
<p>LÍDER DEL PROYECTO</p> <table border="1" data-bbox="789 537 1306 761"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>GRUPO DE TRABAJO</p> <table border="1" data-bbox="789 812 1306 995"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.65 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.65 (cero puntos sesenta y cinco) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información, en caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados en este subrubro no serán asignados debido a que, sería imposible el verificar la información proporcionada El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos	Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos	Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos				
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de años de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización y asignación de puntos, se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.00 puntos															
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos															
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos															
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.40 puntos															
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.65 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar currículums en donde manifiesta que el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf. pag. 181, 184, 189, 195, 200, 208, asimismo, en estos documentos puede verificarse los años de experiencia del Director (más de 10 años de experiencia), se otorgan 2.57 puntos, el Líder del Proyecto (más de 5 años de experiencias), se otorgan 2.00 puntos, así como de los integrantes del Grupo de Trabajo, con experiencia en todos los casos mayor a los años, se otorgan 0.65 puntos a cada integrante dando un total de 3.25 puntos.</p>																

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	7.82	Puntos obtenidos	7.82
<p>B) Acredita, el licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf pág. 181 a la 208, presenta currículums del Director, Paolo César Espinosa Juárez, del Líder de Proyecto Guillermo López Corral y del Grupo de Trabajo Juan Manuel Pozos Jiménez, Iovana Haidé Arciniega Hernández, Antonio Cortés Pulido, Cristina Santa Rosa García y Diego Armando Catalán Duarte, con la experiencia en áreas requeridas en el análisis y gestión de obligaciones fiscales.</p> <p>Se asignan 7.82 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</p>				

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	3.16
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o constancia de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con Contaduría, Administración, Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal aplicable al instituto Jurídico Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental.</p>				
DIRECTOR				
	Maestría	0.16 puntos		
	Especialidad	0.16 puntos		
LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)				
	Maestría	1.00 puntos		
	Especialidad	1.00 puntos		
<p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos.</p>				
GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)				
	Maestría	0.70 puntos		
	Especialidad	0.50 puntos		
	Licenciatura	0.30 puntos		
<p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académico (s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	9.82	Puntos obtenidos	3.16
<p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITA el licitante presentar una, maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Director, presenta copia de la cédula profesional, título o constancia que acredite haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados con maestría o especialidad en Derecho Fiscal, Asesoría en materia fiscal internacional aplicable al instituto Jurídico-Administrativas, Derecho administrativo, Federal y Estatal, asesoría a Instituciones del sector Gubernamental. El licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf pág. 178 y 179, Cédula Profesional de la Especialidad en Derecho Fiscal de Paolo César Espinosa Juárez, se le otorgan 0.16 puntos.</p> <p>B) ACREDITA el licitante presenta una maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Líder de Proyecto, presenta constancia que acredita haber concluido dichos estudios al 100%, relacionados el licitante al presentar información completa para este inciso, archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf pág. 182 y 183, Cédulas Profesionales de la Licenciatura en Contaduría y de la Especialidad en Impuestos de Guillermo López Corral, se le otorgan 1.00 puntos.</p> <p>C) ACREDITA el licitante presenta una licenciatura, maestría o especialidad con los conocimientos académicos o profesionales para el Grupo de Trabajo, presenta constancias que acreditan haber concluido dichos estudios al 100%, el licitante presentar la información completa para este inciso, en el archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf págs. 32 a la 56, Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Contador Público de Juan Manuel Pozos Jiménez, se otorgan 0.30 puntos, Cédula Profesional de Licenciatura en Contador Público y Estratega Financiero de Iovana Haide Arciniaga Hernández, se otorgan 0.30 puntos, Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Contador Público de Antonio Cortés Pulido, se otorgan 0.30 puntos, Título Profesional de Licenciada en Contaduría de Cristina Santa Rosa García, se otorgan 0.30 puntos Títulos y Cédulas Profesionales de Licenciatura en Derecho y Especialidad en Derecho Fiscal de Diego Armando Catalán Duarte se otorgan 0.80 puntos.</p> <p>Se asignan 3.16 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	1.96	Puntos obtenidos	0.42						
<p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos de Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial.</p> <table border="1" data-bbox="793 634 1308 834"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.28 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos</td> <td>0.14 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de 1.96 puntos. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos	<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.28 puntos									
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma de talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos	0.14 puntos									
<i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>A) ACREDITA el LICITANTE la puntuación asignada para este subrubro al demostrar que tres integrantes del grupo de trabajo, dominio y aptitudes relacionadas con asesoría fiscal-legal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos, ya que presentan constancias con temas distintos a los solicitados en la convocatoria. El licitante presenta las Constancias que a continuación se señalan: Juan Manuel Pozos Jiménez “Diplomad en Seguridad Social” se otorgan 0.14 puntos, Iovana Haide Arciniega Hernández “Diplomado en Asesoría Corporativa” y diversos Cursos de Actualización Fiscal se otorgan 0.28 puntos. 06. KPMG Propuesta técnica.pdf págs. 188 y 193 a 194.</p> <p>Se asignan 0.42 puntos por no presentar completa la documentación señalada.</p>										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="793 691 1308 768"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria al no contar con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	0.00									
<p>Del personal que proponga el LICITANTE, Director (1), líder de proyecto (1) y grupo de trabajo (máximo 5), se deberá acreditar en su conjunto participación en 4 proyectos desarrollando servicios de la misma naturaleza del que se requiere en la presente convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que haya participado con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contactos que permita verificar la información.</u></p> <p>Participación en sectores: Sector Gubernamental Iniciativa Privada</p> <p>Máximo a obtener por sector : 4.00 puntos Máximo a obtener en este subrubro: 6.90 puntos (por cada proyecto en sector Gubernamental y privado)</p> <table border="1" data-bbox="684 1073 1413 1321"> <thead> <tr> <th>Sectores de los proyectos</th> <th>Puntos por proyecto</th> <th>Puntos máximos a obtener por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada proyecto en sector gubernamental</td> <td>1.00 puntos</td> <td>4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> <tr> <td>Por cada proyecto en iniciativa privada</td> <td>0.73 puntos</td> <td>2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)</td> </tr> </tbody> </table>					Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector	Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)	Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)
Sectores de los proyectos	Puntos por proyecto	Puntos máximos a obtener por sector											
Por cada proyecto en sector gubernamental	1.00 puntos	4.00 puntos (1.00 puntos x 4 proyectos)											
Por cada proyecto en iniciativa privada	0.73 puntos	2.90 puntos (0.73 puntos x 4 proyectos)											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Rubro 1.3 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	6.90	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>A) No Acredita, el licitante presento 5 de los 8 posibles proyectos requeridos en l convocatoria; es decir con el sector gubernamental presentó 2 proyectos y para el sector privado presentó 3 proyectos. Archivo 06. KPMG Propuesta técnica.pdf págs. 45 a la 143. Los proyectos presentados NO son de la misma naturaleza de la que se requiere en la convocatoria por lo que se asigna puntuación de 0.00 puntos a este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 2. Experiencia y especialidad del licitante.

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que ha venido prestando el Licitante, corresponden a las características y a las condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; en la prestación de servicios de la misma naturaleza. El LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos u otros documentos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios equivalentes.</p> <p>Se entenderá como servicios equivalentes, los servicios de consultoría en materia legal-fiscal, así como la revisión, análisis y en su caso, actualización, orientación y apoyo en la gestión de las obligaciones fiscales a cargo del Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos u otros documentos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <p>El LICITANTE proporcionará preferentemente la relación de contratos u otros documentos que incluyan dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro, no será asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="344 634 852 735"> <tr> <td data-bbox="344 634 720 735">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="720 634 852 735">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 5.25 (cinco punto veinticinco), para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 954 852 1079"> <tr> <td data-bbox="344 954 720 1079">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="720 954 852 1079">5.25 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	5.25 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO ACREDITÓ la experiencia y especialidad en la prestación de servicios de análisis y gestión de obligaciones fiscales en el sector privado, el LICITANTE presento un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados 2 con el sector gubernamental y 3 con el sector privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
<p>acredito la prestación de servicios equivalentes. Archivo KPMG Propuesta técnica.pdf págs. 45 a la 143. Los contratos presentados NO corresponden a características y condiciones requeridas en la Convocatoria.</p> <p>Lo anterior con fundamento del numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que establece: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 3. Propuesta de trabajo

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00				
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio								
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="787 1039 1312 1096"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C” ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) a) No Acredita, el licitante no presentó la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 6.1 entregables del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 672 1306 724"> <tr> <td>Acredita</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo: Ejercicios 2022 y 2023 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>					Acredita	10.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	10.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante no presentó el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								
Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	4.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="789 1315 1306 1367"> <tr> <td>Acredita</td> <td>4.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	4.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	4.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	4.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 4. Cumplimiento de contratos.

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos con los que acreditó la especialidad para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u> Liberación de garantía. Liberaciones de pago. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <table border="1" data-bbox="346 1198 852 1321"> <tr> <td data-bbox="346 1198 722 1321"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="722 1198 852 1321"> 7.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-082/2021

“Servicio de asesoría especializada en materia legal-fiscal”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, no obstante que el Licitante presento 1 (una) Liberación de Garantía correspondiente a uno de los contratos, éste es de naturaleza distinta a las características y requerimientos para acreditar la especialidad del subrubro 2.1, Archivo **KPMG Propuesta técnica.pdf pág. 118**.

Se asignan **0.00 puntos** por no presentar la documentación señalada en este subrubro.

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	11.40 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<p>_____</p> <p>L.C. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad</p>	<p>_____</p> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera Directora de Recursos Financieros</p>
--	--

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916601
HASH:
18897665301A6EC75557F435576B320B82ED7A0BF7817B
66A0FA7DC0B3CF7AF4

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS
ANGELES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 916601
HASH:
18897665301A6EC75557F435576B320B82ED7A0BF7817B
66A0FA7DC0B3CF7AF4